

0750.2012

Lima, 12 de diciembre de 2012

Carta Nº 038 -GPP/2012

Señor
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Presente.-

Oficina de Atención al Usuario Trámite Documentario y Archivo 1 4 DIC. 2012

Asunto:

Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones

Presupuestales del mes de noviembre 2012

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución de Gerencia General Nº 661-2012-GG/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de noviembre del año fiscal 2012.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, artículo 2º sobre el Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2012, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DAVID VILLAVICENCIO FERNANDEZ GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 66 /-2012-GG/OSIPTEL

Lima, /0 de diciembre de 2012

VISTO:

Visto el Informe N° 162-GPP/2012, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de noviembre de 2012, y con el visto de la Gerencia de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 se aprobó la asignación presupuestal al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2012;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 130-2011-PD/OSIPTEL de fecha 27 de diciembre de 2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 del OSIPTEL;

Que, en el literal b.i) del numeral 20.1 del Art. 20° de la Directiva N° 005- 2010- EF/76.01 modificada por la RD N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" del año fiscal 2012, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 074-2012-PD/OSIPTEL de fecha 28 de setiembre de 2012 se delegó la facultad de aprobar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático en el Gerente General;

Que, en este marco es necesario efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40° y 41° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 artículos 40° y 41° y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la RD N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" del año 2012 relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;









SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora (01265) - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones durante el mes de noviembre de 2012.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y comuniquese,

MARIO GALLO GALLO GERENTE GENERAL





ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 10/12/2012 Hora: 12:08:21 Pag.: 1 de 1

MES DE NOVIEMBRE - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION: 661-2012-GG/OSIPTEL

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES		FUENTE DE	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		FINANCIAMIENTO		CG	π	GG	CREDITOS	ANULACIONES
CIONES CENTRALES								
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		2	09	5	2	1	0	6,00
		2	09	5	2	3	223,792	
		2	09	6	2	6	17,300	
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		2	09	5	2	1	6,000	
		2	09	5	2	3	21,320	
GNACIONES PRESUPUESTA	ILES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5001009	ORIENTACION E INFORMACION A LA COMUNIDAD							
		2	09	5	2	3	0	14,32
		2	09	6	2	6	0	7,10
5001110	PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES							
		2	09	5	2	3	0	130,3
		2	09	6	2	6	0	4,20
5001212	SOLUCION DE RECLAMOS Y CONTROVERSIAS							
		2	09	5	2	3	0	48,00
5001241	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES							
		2	09	5	2	3	0	52,4
		2	09	6	2	6	0	6,0
TOTAL RUBRO: 09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						268,412	268,4
TOTAL FUENTE: 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		12 12		NE S		268,412	268,4
	TOTAL RESOLU	CION:					268,412	268,4

GPP SANDRAD

MARIO GALLO GALLO

GREGATA GENERAL

Organismo Supervisor de l'aprigne la godo en Telecomunicaciones

PERSORADE DE LEGADA

DAVID VILLAVICENCIO

Oceanismo Supriva DEL GEFEON
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO